Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 517 /2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Asunción, 30 de mayo de 2011

VISTO: El Dictamen de Reconducción de Evaluación conforme requerimiento de la Resolución DNCP Nº 881/2011 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, han analizado las Carpeta de Documentaciones y presentan el Dictamen que se transcribe a continuación:

"DICTAMEN Com. Ev.: LP-02-2010

Para: Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador U.O.C.

De: Comité de Evaluación de Licitaciones

Asunto: Reconducción de Evaluación conforme requerimiento Resolución DNCP Nº 881/2011 en el Marco de Llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la F.D.Y.C.S – UNA.

Fecha: 23 de Mayo de 2011

I.-CONSULTA

Sobre la adjudicación en el marco del llamado de referencia, se realiza una nueva evaluación para la provisión del servicio objeto de la licitación, considerando las disposiciones de la Resolución Nro. 881/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dispone retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas.

II.-ANALISIS

Conforme al artículo 11º y 64º del Decreto 2190/2003, y tomando en consideración la Resolución 881/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que resuelve:

Artículo 1º: Hacer lugar, al recurso de protesta promovida por la Firma LOS HALCONES S.R.L contra la adjudicación realizada en el Marco de de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 para el: Servicio de Seguridad y Vigilancia convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA----------

Artículo 2º: Anular la resolución Nº 1206/10 de fecha 10 de Diciembre de 2010----------

Artículo 3º: DISPONER una nueva evaluación de la ofertas en el presente llamado, a los efectos de que el Comité de Evaluación realice un nuevo análisis de las ofertas, teniendo en cuenta los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la ley 2051/03 y concordantes, y el contenido mismo de las ofertas.----------

Artículo 4º: INTIMAR, a la Convocante a que comunique al juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia……."----------

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas para Licitaciones y Concurso de Ofertas deja sin efecto el dictamen de este Comité de fecha 7/12/2010, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 881/2011, art 3º y concordantes…"----------

Por lo tanto se procede a analizar cuanto sigue:

Ratificación del Dictamen de Fecha 07 de diciembre del 2010

El acto de apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y ciencias Sociales U.N.A.", se lleva a cabo en fecha dos de agosto del año dos mil diez, en el cual, se registra la Recepción de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	*OFERTA MENSUAL*	*OFERTA ANUAL*
VIESA		*905.030.808.-*
JAGUAR SECURITY SRL		*795.716.772.-*

..//..

VIGIPRO SRL		*664.905.000.-*
WATCHMAN SRL		*641.323.728.-*
PREVENCION SRL		*637.508.640.-*
LOS HALCONES SRL		*575.890.548.-*
DORAM SACI		*509.788.404.-*
EMSEPRI	*77.000.000.-*	----------

(Fuente: Acta de Apertura de Sobres)

Reevaluación de las Ofertas por Exigencia de Resolución DNCP Nº 881/11

A efectos de este análisis debemos recurrir necesariamente a lo que establece la resolución, expuesta en el párrafo anterior, que lleva a la redacción del presente dictamen; para lo cual, los miembros del Comité, procedemos al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los potenciales oferentes en orden de prelación de cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

La Oferta a ser evaluada corresponde a Los Halcones S.R.L que de acuerdo al considerando de la Resolución DNCP Nro.1758/10 de fecha 22 de octubre del 2010, último párrafo del considerando, que textualmente expresa cuanto sigue; "Por otro lado del análisis de la oferta presentada por la firma promotora de la protesta Los Halcones S.R.L se deja constancia que en la misma se observan además errores de carácter sustancial, que deben ser debidamente analizados por el comité evaluación en su debida oportunidad a fin de lograr una adjudicación que se ajuste a derecho"....S.I.C.....

Dicho considerando queda corroborado con el análisis de la oferta presentada por la Firma LOS HALCONES S.R.L., que no se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.

Al respecto, se puede visualizar que en la Planilla Auxiliar Nº 1 el cálculo del horario mixto no se ajusta a lo mínimo exigido según debe ser calculado de la siguiente manera:

Horas diurnas 6281 x 6 horas=	*37.686*
Horas nocturnas: (6281x30%= 1.884) 6.281+ 1884 = 8.165 x 2=	*16.330*
Horario mixto por día=	*54.016.-*
Calculo de Horario Mixto por mes x 30 días	*1.620.480.-*

La firma Los Halcones SRL, solo estipula 82.896 debiendo ser 112.996.-

Por los cálculos previamente expuesto, se deduce que el cálculo previsto por la firma Los Halcones SRL en relación al Horario Mixto para el ítem de los días Lunes a Viernes de 14:00 a 22:00hs, es inferior al mínimo requerido conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las normas vigentes que rigen la materia en relación a dicho ítem.

Luego, en la Planilla Auxiliar Nº 3 se visualiza el porcentaje correspondiente a vacaciones, se verifica en la oferta presentada por la firma Los Halcones SRL, que la misma ha cotizado solo el 3,33% de la carga social correspondiente al rubro de VACACIONES, debiendo ser el mínimo establecido 3,84%. El porcentaje resulta de la siguiente ecuación: $\frac{57.980 \times 100}{1.507.484}$

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece como DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL LA PRESENTACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES Nº 1, 2, Y 3 debidamente completadas y firmadas por cada Ítem ofertado, conforme a las disposiciones legales, tributaria, laboral y de seguridad social.

Al respecto en la Ley 2051/03 en su Art. 26 última parte establece: "Los defectos de forma no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios

unitarios..."
Por lo expuesto corresponde por lo tanto dar cumplimiento a lo establecido en el PBC – PARTE I – SECCION I – CLAUSULA 28.3. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.
El art. 58 del Decreto Nº 21909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, establece: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas..."
Por lo tanto, Los Halcones SRL, NO CUMPLE sustancialmente a los documentos de la Licitación y corresponde rechazar la oferta.
A continuación se analiza la tercera oferta mas económica correspondiente a la Firma Prevención S.R.L, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 637.508.640 (Guaraníes Seiscientos treinta y siete millones quinientos ocho mil seiscientos cuarenta) a razón de Gs. 53.125.720 (Guaraníes Cincuenta y tres millones ciento veinticinco mil setecientos veinte)Mensuales IVA Incluido.
Por Resolución DNCP Nº 1981/10 de fecha 16 de noviembre de 2010 que instruye sumario a la Firma Prevención S.R.L que se transcribe "...por los perjuicios que hubieran producido o puedan producirse a la convocante que la conducta de la sumariada ha determinado la existencia de un perjuicio a la confianza pública ya que se ha quebrantado el principio de buena fe, eje principal de cualquier contratación con el Estado.
Asimismo con el incumplimiento de las leyes laborales, las de contrataciones públicas y el contrato suscrito la sumariada ha puesto los intereses de la Universidad Nacional de Asunción y del Estado en primer lugar por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas..."
Por los hechos acaecidos la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve disponer la inhabilitación de la Firma Prevención S.R.L con RUC Nº 80024535-0 por el término de 12 (doce) meses desde el 23 de noviembre de 2010 al 23 de noviembre de 2011.

Argumentos de Ratificación de Evaluación de Fecha 07 de Diciembre del 2010.
Por tanto se procede a analizar la cuarta oferta más conveniente presentada por la Firma Organización Watchman S.R.L que presenta una oferta total de Gs. 641.323.728 (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones trescientos veintitrés mil setecientos veintiocho) y mensual de Gs. 53.443.644 (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro).

Análisis de las Documentaciones
Documentos Sustanciales- Evaluación Legal
Para que la oferta pueda ser considera admisible se procederá a la verificación de la documentación presentadas por el potencial oferente:

a) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta
c) Declaración Jurada establecida en el Art. 40 de la Ley 2051/03
d) Declaración Jurada establecida en los Art.125 Código del Trabajo - Art. 54 Código de la Niñez y Adolescencia, Decreto 4951/05 que reglamenta la ley 1657/01.
e) Fotocopia simple de cedula de identidad- fotocopia simple de cedula tributaria (RUC) en caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación.

RESOLUCIÓN Nº 517 /2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

La firma presenta las siguientes documentaciones;

- *De la verificación inextensa de la oferta se constata que todas ellas están debidamente foliadas y firmadas FOLIO 001 AL 110.*
- *Póliza de Caución por un monto de Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco Millones). Adenda Nº1.*
- *Declaración Jurada de no estar comprendidos en la Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Art 20 inc. W la misma se encuentra en estado activo según constancia de SIPE Nro. 1085677 folio 30.*
- *Poder de representante la misma se encuentra en estado activo según constancia de SIPE Nro. 1085677 folio 30.*
- *Los documentos de la oferta están en general en orden.*

Este Comité de Evaluación menciona que al proceder a la verificación de los documentos sustanciales presentados por la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones objeto del presente llamado y dando cumplimento a lo que establece el Artículo Nro. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

En fecha 02/12/2010 el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la firma que provea el siguiente documento que se transcribe a continuación:

"Me dirijo a usted en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- UNA" a fin de solicitar la extensión de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de fecha 29/07/2010; y así cumplir con las disposiciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Resolución Nº 2109/2010 de fecha 26/11/2010, a los efectos de una evaluación de vuestra oferta en el marco de la citada licitación. Atentamente. Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo".-

Análisis Técnico

Al respecto procedemos a analizar la propuesta técnica presentada por la Firma Organización Watchman S.R.L Llenado de la Planilla Auxiliar Nro. 1:

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 1 Lunes a Sábado 06.00 a 14.00 Hs.			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario	1.507.484	7	10.552.388
2. Pago por trabajo nocturno *			
3. Pago por Horario mixto **			
4. pago por días domingos y feriados ***			
5.Cargas Sociales	432.196	7	3.025.372
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar	75.374	1	75.374
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	2.015.054		13.653.134
(b) BGI ***10,51 de (a)	211.782		1.434.944
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			15.088.078

**Art. 234 del Código del Trabajo: El trabajo nocturno será pagado con un 30% treinta por ciento sobre el salario Ordinario fijado para el trabajo nocturno.*
***Art. 196 del Código del Trabajo: La jornada mixta de trabajo es la que abarca periodos de tiempo Comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. Su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y Cinco horas en la semana. Se pagara conforme a su duración dentro del respectivo periodo diurno y nocturno.*
****Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagada con recargo del 100% Cien por ciento sobre el salario hora ordinario de día hábil.*
Obs: Se aclara que el personal a ser contratado para este horario 1 una persona tiene hijo, el saldo de personales 6 (seis) es soltero sin hijos.-

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 2: Sábado 14:00 a 22:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario			
2. Pago por trabajo nocturno *			
3. Pago por Horario mixto **	231.168	3	693.504
4. pago por días domingos y feriados ***			
5.Cargas Sociales	66.276	3	198.828
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar			
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	297.444		892.332
(b) BGI ***10,51 de (a)	31.261		93.784
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			986.116

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 3: Domingo 06:00 a 14:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario			
2. Pago por trabajo nocturno *			
3. Pago por Horario mixto **			
4. pago por días domingos y feriados ***	401.920	1	401.920
5.Cargas Sociales	115.230		115.230
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar			
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	517.150		517.150
(b) BGI ***10,51 de (a)	54.353		54.353
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			571.503

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 4: Domingo 14:00 a 22:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario			
2. Pago por trabajo nocturno *			
3. Pago por Horario mixto **			
4. pago por días domingos y feriados ***	462.336	2	924.672
5.Cargas Sociales	132.552	2	265.104
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar			
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 4: Domingo 14:00 a 22:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	594.888		1.189.776
(b) BGI ***10,51 de (a)	62.523		125.045
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			1.314.821

RESOLUCIÓN Nº 517 /2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 5: Lunes a Viernes 14:00 a 22:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario			
2. Pago por trabajo nocturno *	1.733.760	10	17.337.600
3. Pago por Horario mixto **			
4. pago por días domingos y feriados ***			
5.Cargas Sociales	497.069	10	4.970.690
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar	75.374	6	452.244
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	2.306.203		22.760.534
(b) BGI ***10,51 de (a)	242.382		2.392.132
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			25.152.666

Planilla Auxiliar Nº 1 Horario 6: Lunes a Lunes 22:00 a 06:00			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionarios	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual
Mano de Obra			
1. Salario			
2. Pago por trabajo nocturno *	1.959.360	3	5.878.080
3. Pago por Horario mixto **			
4. pago por días domingos y feriados ***	462.336	3	1.387.008
5.Cargas Sociales	694.300	3	2.082.900
6. Provisión de Uniformes			
7. Provisión de Equipos de Protección Individual			
8. Transporte del Personal			
9. Bonificación Familiar			
10. Otros (4 horas adicional)			
Materiales y Equipos			
(a) SUB TOTAL : MANO DE OBRA + MATERIALES+ EQUIPOS	3.115.996		9.347.988
(b) BGI ***10,51 de (a)	327.491		982.474
TOTAL PRECIO UNITARIO (a +b) Monto a trasladar en la planilla de precios			10.330.462

Planilla Auxiliar Nº 2		
Tasas Beneficios y Gastos Indirectos - BGI		
Ítem	Descripción de los Componentes	(%)
1	Administración del Contratista relativa a los servicio contratados	
	1 a) personal, medición, contabilidad. Gestión de recursos Humanos y apoyo.	0, 05%
	1.b) equipos y materiales de escritorios	0, 01%
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya	10%
3	Seguros	0, 05 %
4	Utilidad del Contratista	0, 4 %
5	Otros Especificar	0
	TOTAL %	10, 51 %

Planilla Auxiliar Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	Descripción de los Componentes	(%)
1	Aporte Patronal IPS	16, 50 %
2	Aguinaldo	8, 33 %
3	Vacaciones	3, 84 %
4	Indemnización por tiempo de servicio	0,00%
5	Preaviso	0%
6	Otros (Bonificación por trabajo insalubres y/o peligros)	0
	TOTAL CARGAS SOCIALES	28, 67 %

Al realizar la sumatoria de todas las planillas Auxiliarles Nº 01 da un total Mensual de Gs. 53.443.646 (Guaranies cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido.

IAO 32.2 Requisitos para Calificación Posterior
Comprobando que la oferta analizada se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones se sigue en la evaluación para la calificación posterior en;

Capacidad Financiera
Teniendo a la vista copia del Balance General de los Años 2007, 2008,2009, se computa que el Nivel de Rentabilidad de los 3 últimos años arroja un resultado que no es negativo.

Experencia y Capacidad Técnica
Se demuestra la experiencia y capacidad técnica en base a las documentaciones presentadas;
Copia de resolución Nro. 77 del 22 de Abril del 2002 que autoriza el funcionamiento de la Empresa Organización Watchman S.R.L en el área de Seguridad y Vigilancia Privada en todo el territorio Nacional, lo que demuestra un funcionamiento de 9 años en el ramo. Folio 84.
Obra entre las documentaciones constancia expedida por la Dirección de Apoyo Técnico del Departamento de Delitos Económicos y Financieros en donde menciona que los personales de vigilancia son capacitados en forma permanente por las instituciones de esta división FOLIO 86(Se encuentra adjunto los certificados).
En el folio 88 y 89 se halla constancia expedida por la CONATEL para el uso de una frecuencia para operar en el servicio interés privado.
Folio 71 al 82 obran evidencias documentas que demuestra el cumplimiento del requisito experiencia (contratos- certificados y constancias)
Del folio 90 al 98 constan las fotocopias de carnet de tenencia de armas de fuego emitido por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL.
En el folio 99 al 101 la planilla de equipos e infraestructuras con que cuenta la empresa (Parque vehicular, armamentos, radio base).
Folio 62 al 64 obran las documentaciones del cumplimiento con el Seguro Social con ID Empleador 63328 Nro., Patronal 0554-02-1067.
Folio 104 y 105, Declaración Jurada de haber leído y estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y aceptado en todos sus términos de la LPN Nro. 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.
Luego del análisis detallado y minucioso de las referidas documentaciones y considerando que la Firma ha cumplido y se ajusta a las disposiciones legales vigentes y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se concluye que la firma Organización Watchman S.R.L se encuentra técnicamente capacitado para los servicios de Seguridad y Vigilancia solicitados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, que este Comité de Evaluación, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/2003 Numeral 3 que expresa "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo con la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluadas como la más baja y propuesta de adjudicación". y según los términos de la normativa vigente para las contrataciones del sector publico se observa que la oferta de la Firma Organización Watchman S.R.L, se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y presenta las documentaciones de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la prestación de servicio de

Seguridad y Vigilancia y de conformidad a lo requerido por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

III.-CONCLUSIONES

Por tanto, considerando las documentaciones presentadas a la fecha:
1. La resolución DNCP Nº 881/2011 "Protesta promovida por la firma LOS HALCONES SRL. Contra la adjudicación realizada a favor de la firma Watchman SRL, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia convocada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA ID 188404", cuyo artículo segundo anula la Resolución de adjudicación a la firma Watchman SRL y el artículo tercero dispone una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado.
2. Se desestima la oferta presentada por la firma Los Halcones SRL que presenta errores de carácter sustancial en la elaboración de la planilla auxiliar Nº 1 y 3 corroborados por este comité, cuyo texto se trascribe en la evaluación de las ofertas y que forma parte del fundamento del presente dictamen.
3. La Resolución DNCP Nº 1981/2010 "Sumario instruido a la Firma Prevención SRL con RUC Nº 80024535-0 en relación a la Contratación por vía de Excepción para la Prestación de Servicios de Seguridad , Vigilancia y Control del Campus de San Lorenzo y del Edificio de Asunción" convocado por el Rectorado UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, llamado con ID 154758", CUYO Articulo Segundo dispone la inhabilitación de la firma Prevención SRL, con RUC Nº 80024535-0, por el término de 12 meses; por tanto, se desestima la tercera oferta más económica.
4. La Resolución DNCP Nº 881/2011 "Protesta promovida por la firma LOS HALCONES SRL contra la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2010 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", convocada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, ID 188404, cuyo art. 3º dispone una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, NUESTRO CRITERIO SE FUNDA EN DECISIONES COMUNICADAS POR ERRORES SUSTANCIALES MENCIONADAS UP-SUPRA (RESOLUCIÓN Nº 1206/2010 DE FECHA 10/12/2010)
5. Y finalmente, los rangos autorizados para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2010, "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA", PAC 188404, Tipo de presupuesto 1- Programa 002- Objeto de Gasto 280- Fuente de Financiamiento 10/30; por tanto el Comité de Evaluaciones para Licitaciones y Concurso de Ofertas informa en los siguientes términos:

De acuerdo a las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expuestas en la Resolución Nº 881/2011, en el marco del llamado a Licitación, este comité se ratifica en la recomendación de adjudicación para los "Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" a la firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L por un monto de Gs. 53.443.646.- mensual, IVA incluido y hasta el monto total de Gs. 427.549.168.- IVA incluido, salvo mejor parecer.

Propuesta Adjudicación Organización Watchman S.R.L (se transcribe en el Art. 1º)
La adjudicación recomendada, debe comprenderse a los disposiciones de la respectiva oferta presentada en la Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA Presupuesto 2011 de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
El presente informe con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la

RESOLUCIÓN Nº 517 /2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2010 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA"

máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28 tercer párrafo de la ley 2051/2003 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación" y luego remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.
Es nuestro informe. Fdo.: Miembros del Comité".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite los antecedentes "...del llamado por Licitación Pública Nro. 02/2010 de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, a los efectos de solicitar la resolución de adjudicación por la Máxima Autoridad".

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E

Art. 1° Adjudicar a la Firma ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" hasta el monto de G. 53.443.646.- mensual (Guaraníes Cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis, IVA incluido y hasta el monto total de G. 427.549.168.- IVA incluido (Guaraníes Cuatrocientos veintisiete millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y ocho), de conformidad al:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma Organización Watchman S.R.L.

[illegible]	[illegible]	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Monto total IVA incluido
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Org. Watchman	Paraguay	Meses	UNID.	1	8	53.443.646	427.549.168
Total Adjudicado a la Firma Organización Watchman S.R.L – Incluido los impuestos										427.549.168

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano

AF/OGF/FHD/rg.-